**PROYECTO DE LEY NÚMERO \_\_\_\_\_ de 2019**

**Por medio de la cual se conmemora y declara el día 10 de agosto**

**como el día nacional de la libertad para educar**

**El Congreso de Colombia**

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Conmemórese y declárese el día 10 de agosto de cada año como Día Nacional de la libertad para Educar

**Artículo 2°.** Se facilitará por parte del Estado colombiano en todo el territorio nacional, la realización de los eventos y actos de conmemoración de este día en que los padres celebren la libertad para educar conforme a sus convicciones principios y creencias.

**Artículo 3°.** Las Plenarias de cada una de las Cámaras del Congreso de la República, las asambleas departamentales y los concejos municipales facilitaran que el día 10 de agosto sean escuchados los planteamientos de los padres de familia sobre la libertad para educar a sus hijos conforme a sus convicciones principios y creencias.

**Artículo 4°.** Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para que dicte a la promulgación de la presente ley, los actos administrativos necesarios que dispongan de los eventos y actos para la celebración de dicho día en todas las instituciones educativas garantizando con ello los derechos de los padres a educar conforme a sus convicciones, principios y creencias.

**Artículo 5º.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

De los honorables Congresistas,

**JOHN MILTON RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO ACOSTA**

**SENADOR DE LA REPÚBLICA REPRESENTANTE A LA CAMARA**

**EDGAR PALACIO MIZRAHI EDUARDO EMILIO PACHECO**

**SENADOR DE LA REPÚBLICA SENADOR DE LA REPÚBLICA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. **Objetivo del proyecto**

El presente proyecto de ley busca conmemorar el día 10 de agosto en Colombia recordando gratamente el día en el que los padres de familia con sus hijos, instituciones educativas, movimientos civiles, figuras políticas, congregaciones, asociaciones de colegios y muchas familias por primera vez en la historia de Colombia se unieron a la iniciativa ciudadana emprendida desde 2014-, y salieron a una sola voz a las calles del país en el 2016 a defender y a exigir el respeto de los derechos consagrados en la constitución nacional y exigidos en el *manifiesto por la constitucionalidad*; documento base de la acción ciudadana del 10 de agosto-, aproximadamente un millón doscientas mil personas públicamente expresaron la exigencia de salvaguardar sus derechos y los derechos de sus hijos a ser educados conforme a los tratados Internacionales y Convenios de protección de los derechos del niño y de la garantía de los padres a educar a sus hijos con la mejor formación como lo dispone la constitución política en su artículo 67-, respetando los principios, valores, y a su vez la defensa de la autonomía educativa conforme al artículo 68.

De esta forma, honrar este hecho histórico, sin precedentes en la historia de Colombia, cada 10 de agosto, constituiría un acto de reconocimiento a la pluralidad y libertad nacionales, porque, además, lo que se reivindicó fue el respeto y acatamiento cabal de la Constitución y el mandato del constituyente primario, como también responder al clamor ciudadano de los padres de familia que anhelan les pueda ser reconocido este día por su gran proeza en defensa de sus hijos respetando los principios del núcleo familiar.

1. **Reseña histórica del día a conmemorar**

En el año 2015 los padres de familia, directivos docentes, docentes que representaban instituciones educativas, asociaciones y organizaciones en general que defendían el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus principios y todos los padres de familia defensores de esta causa se expresaron en pro de la defensa a nivel nacional de los derechos de los niños, de los padres de familia y por la autonomía educativa. Múltiples organizaciones en todo el país así como colombianos de manera masiva en el territorio nacional, se pronunciaron frente al deber de brindar una educación con base en los artículos 18, 19, 67 y 68 de nuestra Constitución Nacional esperando se garantizara la mejor formación educativa con base en la etapa del desarrollo de los niños; la marcha nacional reportó una participación sin precedentes, un aproximado de millón doscientas mil personas ese día apoyaron la iniciativa ciudadana y salieron en las ciudades del país en una marcha nacional por la defensa de los niños y la libertad de los padres para educar. Previo a la acción ciudadana de 2016, se emprendieron acciones simbólicas, pedagógicas, académicas, jurídicas y sociales entre estas, audiencias públicas, conversatorios, incluyendo la primera jornada de mayo en la plaza de Bolívar, marcha nacional del 20 de julio de 2016 y finalmente la marcha nacional histórica del 10 de agosto de 2016 a nivel nacional.

Algunos de los derechos que se exigieron a través del Manifiesto por la Constitucionalidad radicado en más de 190 entidades en Colombia incluidos los órganos ejecutivo y legislativo con apoyo de más de 100.000 firmas de padres de familia y organizaciones que se sumaron a la iniciativa hacen referencia a i) el respeto de los derechos a la libertad del niño a tener una educación conforme a los artículos 18, 44, 45 y 67 de la C.P ii) a la libertad de los padres a escoger la educación para sus hijos con la mejor formación moral y de acuerdo con sus convicciones y principios artículos 67, 18, del CP iii) el deber de todos en apoyar a los padres en esta tarea dentro de los principios subsidiariedad y subordinación contemplados en los artículos 18, 42 y 67 de la CP y conforme a los tratados internacionales iv) la autonomía educativa v) la garantía efectiva de la protección de los niños.

Resaltando que la marcha nacional del 10 de agosto de 2016 se registra como la mayor manifestación que en historia constitucional de participación se caracterizó por la unidad de sus integrantes, presencia de familias completas con hijos de todas las edades, la ausencia de actos vandálicos, de violencia, se destacó que las calles al finalizar quedaron totalmente limpias y el ambiente popular de celebración masiva pero ordenada; fue la marcha nacional en la que los movimientos civiles participaron junto con los padres de familia para despertar la conciencia ciudadana y se apropiaron de sus derechos y cumpliendo sus deberes con la constitución en la mano, solicitaron un respeto por la defensa de los padres de familia, sus hijos y por la autonomía educativa manifestándose por la constitucionalidad.

De los honorables congresistas,

**JOHN MILTON RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO ACOSTA**

**SENADOR DE LA REPÚBLICA REPRESENTANTE A LA CAMARA**

**EDGAR PALACIO MIZRAHI EDUARDO EMILIO PACHECO**

**SENADOR DE LA REPÚBLICA SENADOR DE LA REPÚBLICA**